



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL FSE**

1. Descripción de la necesidad; Desde el primer momento en que compramos una computadora o periférico, una tableta, celulares, computadoras portátiles, cámaras y accesorios de CCTV e incluso la instalación de redes de datos y video, se debe estar consciente de que periódicamente hay que hacer una revisión técnica. Al igual que cualquier otro tipo de equipos, casas o automóviles, requieren un mantenimiento cada cierto tiempo, con la finalidad de que sean evitadas las fallas que puedan presentarse utilizando métodos de limpieza tanto en el software (para no perder ningún tipo de información) como en el hardware. Para evitar molestias, inconvenientes y peor aún, grandes gastos o pérdida; se debe invertir lo necesario para que así puedas prolongar la vida de los equipos, accesorios y redes tecnológicas, de allí radica la importancia del mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras, impresoras y sus periféricos, además de la red de datos de la sala de sistemas y CCTV. Por lo anterior se hace necesario contratar un servicio técnico de mantenimiento a todo costo preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos de la institución. Entendiendo a todo costo, el suministro de los materiales necesarios que se hallan de reemplazar para el funcionamiento óptimo del equipo y es a cargo del contratista.

2. Objeto del contrato; SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS TECNOLÓGICOS, REDES DE DATOS Y CCTV DE LA INSTITUCION

3. Detalle del objeto;

Item	Actividad	Unidad
1	Mantenimiento a equipos de cómputo: ☐ Sala de sistemas; • Limpieza interna y externa de los equipos, incluyendo eliminación de polvo y residuos. • Aplicación de pasta térmica a procesadores y verificación de temperaturas. • Diagnóstico de hardware (RAM, fuente, disco, tarjetas). • Optimización del sistema operativo, eliminación de software malicioso y actualización de drivers. • Pruebas de conectividad en red y acceso a aplicaciones educativas. ☐ Área administrativa y de coordinación; • Revisión de equipos para garantizar estabilidad en procesos administrativos. • Optimización de software ofimático y contable. • Reemplazo o recomendación de componentes defectuosos. • Copia de seguridad de información sensible antes de intervención.	Global
2	Mantenimiento a impresoras: • Limpieza de rodillos, bandejas de alimentación y sistema de impresión. • Revisión de cartuchos, cabezales y sensores. • Diagnóstico eléctrico y electrónico en caso de fallas. • Configuración en red para impresoras compartidas.	Global
3	Mantenimiento al sistema de CCTV: • Limpieza física de cámaras, lentes y domos. • Revisión de DVR/NVR y estado de discos duros de almacenamiento. • Ajuste de ángulos de visión, enfoque y pruebas de grabación. • Verificación de cableado y conectores RJ45/BNC. • Optimización del sistema para acceso remoto seguro.	Global
4	Mantenimiento al sistema de sonido: • Revisión de cableado estructurado y conexiones de parlantes. • Comprobación de mezcladores, amplificadores y fuentes de poder. • Ajuste de niveles de audio para evitar distorsión. • Pruebas de cobertura de sonido en aulas y espacios abiertos.	Global
5	Instalación de equipos adicionales: ☐ Instalación de parlantes nuevos; • Montaje físico en los puntos designados por la institución. • Extensión de cableado de audio en caso necesario. • Pruebas de funcionamiento y balance de sonido. ☐ Instalación de cámaras de seguridad (existentes en la institución); • Montaje físico en puntos estratégicos definidos.	Global



Institución Educativa Técnica
CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

	• Conexión al sistema de grabación existente. • Configuración en DVR/NVR y pruebas de visualización local y remota	
6	Suministro de discos M.2: • Tres (3) unidades de disco M.2 de 500GB para equipos de la sala de sistemas. • Instalación y configuración de los discos. • Migración de datos o reinstalación de sistema operativo según estado de cada equipo. • Pruebas de rendimiento posteriores al cambio	Global
7	Entregables: • Informe técnico detallado con diagnóstico de cada equipo intervenido. • Hojas de vida de los equipos revisados, que incluirán: - Especificaciones de hardware y software. - Estado inicial y final tras el mantenimiento. - Historial de reparaciones y mantenimientos. • Reporte fotográfico de las labores realizadas en equipos, cámaras y sistema de sonido	Global

* El presupuesto de la obra se presenta como valor globalizado de todos los ítems

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación:

LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de \$8.000.000, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de agosto 29 de 2025.

5. Plazo de ejecución del contrato; El plazo de ejecución del contrato será de 88 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago; LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo cuentas de cobro o a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio y se presente la cuenta de cobro o factura.

7. Clasificador de Bienes y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC

80111613 trabajadores manuales temporales

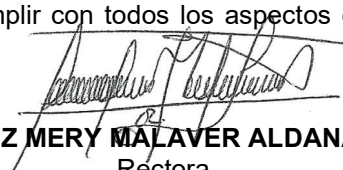
8. Impuestos; AL CONTRATISTA se le retendrá en el pago según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, la contribución de la estampilla proanciano por el 2% del valor del contrato y pro cultura por el 1.5% del valor del contrato excluido IVA e Impuesto al Deporte.

9. Garantías; Las garantías son libres de exigir las por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede única de la Institución Educativa. El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista quien deberá ejecutarlo en la INSTITUCION EDUCATIVA, conforme indicación del SUPERVISOR del contrato.

11. Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, septiembre 01 de 2025


LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora